



"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000192 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

Memorándum № 375-2012/GOB REG TUMBES-GGR sin fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 031-2012/GOB REG TUMBES -CR-CD de fecha 08 de Junio del 2012, en su Artículo Primero, acuerda por unanimidad exonerar los procesos de selección de los proyectos indicados en el oficio Nº 096-A-2012/GOB REG TUMBES-GGR, de fecha 22 de mayo, por la causal de situación de emergencia, ello en atención a lo solicitado por el Gerente General Regional;

Que, mediante Memorándum Nº 375-2012/GOB REG TUMBES-GGR sin fecha, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de la designación del Comité Ad Hoc para la conducción del proceso de exoneración aprobado mediante Acuerdo de sejo Nº 031-2012/GOB REG TUMBES-CR-CD;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales entes del referido Comité Ad Hoc, detallándola de la siguiente manera: MBROS TITULARES: CPC.Mario Nelson Campean Herrera, Silvana Manrique







"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

 N° 00000192 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

Espinoza, Pedro Tarquino Sandoval, <u>MIEMBROS SUPLENTES</u>: Ing.Guilmer Córdova Paker, Abg.Marco Antonio Córdova Rivera, CPC María Dolores Basurco Mendoza;

Que, en el Artículo 135° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "...La exoneración se circunscribe a la omisión del proceso de selección; por lo que los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia de aquella, deben cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente.

La contratación del bien, servicio u obra objeto de la exoneración, será realizada por el órgano encargado de las contrataciones de la entidad o el órgano designado para el efecto.

Que, por lo expuesto, corresponde conformar el Comité Ad Hoc para el proceso de exoneración aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 031-2012/GOB REG TUMBES-CR-CD.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Marional Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité Ad Hoc para la conducción del proceso de exoneración aprobado mediante Acuerdo de Consejo Nº 031-2012/GOB REG TUMBES-CR-CD; correspondiente a:"Recuperación del Servicio de transitabilidad del camino de acceso sector el chivato margen izquierda Rio Tumbes", "Limpieza y descolmatación del dren tropezón", "Limpieza y des colmatación del dren Puerto Rico", "Mantenimiento de la Infraestructura de drenaje del dren El Piojo-distrito de corrales","Mantenimeinto de la carretera Pampas de hospital-puente Francos-distrito de pampas de Hospital", el mismo de queda conformada de la siguiente manera:





COBPIENTO RECEIVACE TEMBES

SOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000192 - 2012/GOB. REG. TUMBES -GGR.

Tumbes, 0 6 JUL 2012

MIEMBROS TITULARES:

CPC.Mario Nelson Campean Herrera Sra.Silvana Manrique Espinoza Sr.Pedro Tarquino Sandoval

PRESIDENTE MIEMBRO TITULAR MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing.Guilmer Córdova Paker
Abg.Marco Antonio Córdova Rivera
CPC María Dolores Basurco Mendoza

PRIMER SUPLENTE
SEGUNDO SUPLENTE
TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Marcos Rafael Córdova Galán GERENTE GENERAL REGIONAL

